

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 01 DE JULIO DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas con ocho minutos del día lunes, primero de julio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenos días, siendo las once horas con ocho minutos del día primero de julio del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos, proceda a verificar e informar, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistrada y Magistrada en funciones que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública, proceda por favor a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente al Cuaderno Incidental CI-5/JUN-010-2024 Y SU ACUMULADO/2024 cuyos datos de identificación se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. En atención al asunto enlistado en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a la Maestra Carla Adriana Mingüer Marqueda, dé cuenta con el proyecto de resolución del Cuaderno Incidental antes referido que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, MAESTRA CARLA ADRIANA MINGÜER MARQUEDA: Con la autorización del Pleno. -----

Doy cuenta del incidente de recuento de votos del cuadernillo CI-5/JUN-010-2024 Y SU

ACUMULADO /2024, promovido por el partido MORENA, por medio del cual solicita se realice de nueva cuenta el recuento parcial de votos en sede jurisdiccional de la casilla 1082 Contigua 1 y Contigua 2, de la elección para miembros del ayuntamiento de Othón P. Blanco. -----

Lo anterior, al advertirse diversas inconsistencias en los datos asentados en el recuento en sede distrital y los asentados por la mesa directiva de casilla en el escrutinio y cómputo de las casillas referidas, lo cual atenta en contra de los principios de certeza y seguridad jurídica. -----

En el proyecto, se propone calificar de fundado el agravio aludido por morena, pues del estudio y análisis realizado de los resultados señalados en las actas de la casilla Contigua 1 y Contigua 2 de la sección de mérito, asentados en las constancias individuales de resultados del recuento en sede distrital, resultan de forma similar en los rubros fundamentales. -----

Es decir, si bien no son coincidentes los rubros "candidatos no registrados" y "votos nulos", los rubros fundamentales en los que se asentó los datos numéricos en dichas constancias que se relacionan directamente con los votos o votación emitida en una casilla, sí resultan similares. -----

Además de lo anterior, del análisis del acta de escrutinio y cómputo de la casilla Contigua 1, se advierte que le fueron entregadas 779 boletas y de las cuales, 360 corresponden a la votación de la lista nominal y 9 a representantes de partidos lo que arroja un total de 369 votos. Dato que es coincidente con el PREP pero no coincidente con el resultado en el conteo en sede distrital que arrojó 387, lo que genera una diferencia de 18 votos. Sin embargo, el conteo en sede distrital que arrojó 387 es coincidente con el acta circunstanciada de cómputo total de Ayuntamientos. -----

Por su parte, del análisis del acta de escrutinio y cómputo de la Casilla Contigua 2, se advierte que le fueron entregadas 778 boletas y de las cuales, 388 corresponden a la votación de la lista nominal y 7 a representantes de partidos lo que arroja un total de 395 votos. Dato que es coincidente con el PREP pero no es coincidente con el resultado en el conteo en sede distrital que arrojó 388, lo que genera una diferencia de 5 votos. Sin embargo, tampoco es coincidente en el conteo en sede distrital que arrojó 388, con el acta circunstanciada de cómputo total del Ayuntamiento que arrojó un resultado de 390, lo que hace una diferencia de 2 votos. -----

De lo anterior, es visible la existencia de inconsistencias en los rubros arriba indicados, pues de las constancias que integran el expediente, no es posible advertir la existencia de incidencias que puedan advertir un elemento que aclare la referida discrepancia en los resultados. -----

Por otro lado, se advierte el asentamiento de resultados similares en los rubros fundamentales de la votación, pues existe una similitud de votación en ambas casillas, salvo la discrepancia que radica en los rubros de "candidatos no registrados" y "votos nulos". -----

Luego entonces, al no existir constancias adicionales que puedan aclarar o corregir las referidas inconsistencias, se surte el supuesto establecido en la fracción I del artículo 362 de la Ley de Instituciones, en razón de la existencia de inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Dado lo anterior, en aras de garantizar certeza a lo invocado por el partido MORENA, además porque existe petición manifiesta de parte, así como la expresión de particularidades en las que basa su inconformidad, esta ponencia propone acoger la pretensión del partido actor y realizar el recuento de votos, por cuanto a la casilla Contigua 1 y Contigua 2, de la sección 1082 en sede jurisdiccional. -----

Es cuánto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Maestra. Magistradas, queda a su consideración el proyecto de cuenta por si alguien quisiera hacer alguna intervención que por favor lo manifieste. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: No. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, Secretaria General por favor tome la votación respectiva. -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Presidente. Magistrada Claudia Carrillo Gasca.-----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor del proyecto. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Acompaño la propuesta Secretaria. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación del proyecto presentado, en el Cuaderno Incidental CI-5/JUN-010-2024 Y SU ACUMULADO/2024 se resuelve lo siguiente: -----

PRIMERO. Es fundado el Incidente de Recuento de Votos, derivado del Juicio de Nulidad número JUN/010/2024, promovido por el partido político MORENA. -----

SEGUNDO. Se ordena hacer nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en la casilla 1082 Contigua 1 y Contigua 2, relacionados con la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco. -----

TERCERO. La diligencia será presidida por la Magistrada instructora Claudia Carrillo Gasca, asistida por la presidencia y secretariado del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal quien certificará lo actuado, además del personal que pueda auxiliar, previamente designado por la Magistrada que preside. Dicha diligencia se llevará a cabo el día cinco de julio del presente año, a partir de las nueve horas, en la Sala de Sesiones del

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Tribunal Electoral de Quintana Roo, conforme a los Lineamientos establecidos en la presente ejecutoria. -----

CUARTO. Se ordena a la Presidencia del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral de Quintana Roo, para que en compañía del Secretariado y Consejerías de dicho Consejo que lo deseen, se sirva presentar en la fecha, hora y local indicado en la presente interlocutoria, los paquetes electorales de la casilla 1082 Contigua 1 y Contigua 2, correspondientes a la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco; para lo cual deberá de tomar las medidas y precauciones pertinentes para que la documentación no se vea alterada, maltratada ni expuesta a riesgo alguno. -----

QUINTO. Con inserción de estos puntos resolutivos del presente incidente, gírese atento oficio al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, para el efecto de que con la oportunidad debida comisione al personal necesario a su mando, para brindar la seguridad y protección que se requiera en las instalaciones de este Tribunal, durante el desahogo de la diligencia judicial citada. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquese en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las once horas con diecisiete minutos del día en que se inicia. Magistradas, Secretaria General, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenos días. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO